



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de Octubre de 2020

VISTO:

El Decreto Municipal 504/2020 mediante el cual se designa a la Señora MARIA DE LA PAZ SALINAS para ocupar el cargo de Directora del Centro de Zoonosis, y;

CONSIDERANDO:

Que las causas por las cuales se decidieron que tal nombramiento fuera sin remuneración se encuentran explicitados en los párrafos continuos,

En cuanto a la designación de la Directora del Centro de Zoonosis, Vet. MARIA DE LA PAZ SALINAS, llevada a cabo en el corriente año, la misma resultó ser la creación de un nuevo cargo en razón que no existía antecedentes de esta función en la planta municipal, a pesar que la obligación de su funcionalidad se encontraba prevista por la Ordenanza Nro. 4.191, se optó por proceder a su nombramiento en este carácter en razón de la iniciativa de preservarse recursos para atender posibles urgencias ante la emergencia sanitaria vigente por la propagación de la enfermedad de COVID19,

Una vez estudiada la realidad presupuestaria otorgándole al cargo una remuneración para que el personal designado pueda cumplir con sus tareas de Dirección de manera continua y con dedicación de tiempo completo, debido a la importancia para la comunidad de las tareas inherentes a la salud pública en el marco de una emergencia sanitaria como la que está atravesando nuestro país.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto el artículo 3º del Decreto 850/20.-

ARTÍCULO 2º.-Determinase en la suma de pesos TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 30.525,00) la remuneración a percibir a partir del 1º de Octubre de 2020 por parte de la Vet. **MARÍA DE LA PAZ SALINAS, DNI. 17.109.402**, quien ocupa el cargo de **Directora del Centro de Zoonosis** para el cual fuera designada por Decreto Municipal 504/2020.-

ARTÍCULO 3º.-Por Contaduría Municipal procédase conforme lo determinado por el presente en cuanto a la imputación de la erogación que signifique su instrumentación en el Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1428.-

3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte